





ADMINISTRACION CENTRAL

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo de Justicia penden los autos señalados con el número 338, promovidos por D. Enrique Echeverría Ariñiz...

Resultando que por providencia de 26 de Mayo de 1908 se delegó en el Juzgado de primera instancia de esta Corte...

Reservando que desde aquella fecha no se ha practicado ni solicitado por el interesado diligencia alguna para poner el pleito en curso...

Considerando que, en vista del estado del pleito, es de notoria aplicación lo dispuesto en el art. 95 de la ley; Se declara caducado el recurso...

Madrid 20 de Noviembre de 1908. —Ricardo Molina. —Fernán H. Iglesias. —José Ciudad. —José Fernandez de la Hoz. —Senén Benito. —Doctor A. Goicoechea.

Y siendo ignorado el domicilio de D. Enrique Echeverría Ariñiz y cumpliendo con lo mandado por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo de Justicia...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Hizo. Sr.: Ha el recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Joaquín Fernández contra la negativa del Registrador de la propiedad de Olivenza a inscribir una escritura de compraventa...

Resultando: que por escritura otorgada en Olivenza ante el Notario D. Joaquín Fernández Gómez en 16 de Octubre de 1907, D. Francisco Calderín Castel Blanco de Mezquita Cary vendió a D. José Antonio Pitera Méndez...

Resultando: que el Registrador denegó la inscripción del documento relacionado, por observar el defecto de falta de capacidad en la mujer...

Resultando: que el Registrador denegó la inscripción del documento relacionado, por observar el defecto de falta de capacidad en la mujer...

Resultando: que el Registrador denegó la inscripción del documento relacionado, por observar el defecto de falta de capacidad en la mujer...

Resultando: que el Registrador denegó la inscripción del documento relacionado, por observar el defecto de falta de capacidad en la mujer...

Resultando: que el Registrador denegó la inscripción del documento relacionado, por observar el defecto de falta de capacidad en la mujer...

Resultando: que el Registrador denegó la inscripción del documento relacionado, por observar el defecto de falta de capacidad en la mujer...

Resultando: que el Registrador denegó la inscripción del documento relacionado, por observar el defecto de falta de capacidad en la mujer...

Resultando: que el Registrador denegó la inscripción del documento relacionado, por observar el defecto de falta de capacidad en la mujer...

Resultando: que el Registrador denegó la inscripción del documento relacionado, por observar el defecto de falta de capacidad en la mujer...

potocaria, y a que la Ley portuguesa no consiente los bienes privativos de los cónyuges, y, por tanto, la inscripción individual equivale a la colectiva...

Resultando: que el Juez dictó auto confirmando la nota del Registrador fundándose en razones análogas a las expuestas por este funcionario...

Resultando: que el Juez para ante el Presidente de la Audiencia, anulando las manifestaciones de su primer escrito, respecto a la práctica seguida en Olivenza...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Resultando: que el Registrador recurrió del acuerdo del Presidente para ante esta Dirección, alegando además de razones análogas a las expuestas en su informe...

Sena marítimo.—Transformación de la luz de Quillebauf en luz permanente. Avis aux Navigateurs núm. 325/1840. París, 1908. Núm. 964.—La luz fija blanca de Quillebauf funcionará desde ahora, sin guardian, como luz permanente...

Cuaderno de Faros serie B, pág. 180.

MAR DEL NORTE Holanda. Faro flotante «Haaks».—Casco peligroso al SW. Avis aux Navigateurs núm. 326/1845. París, 1908.

Núm. 965.—El casco del vapor Nipponia yace a 16 millas al SW del faro flotante Haaks. Un palo del casco emerge todavía. Situación aproximada: 52° 46' 6" N. y 10° 12' 13" E. (3° 59' 59" E. de Gw.)

Carta núm. 44 de la sección II. Grupo 164. MAR MEDITERRANEO España.

Puerto de Palamós y bahía de Cadaqués. Núm. 966.—Debido al avance de los trabajos del dique de abrigo en el puerto de Palamós, el bajo de Pere Grau, situado en la bahía de Palamós, ha dejado de ser peligro aislado...

También se colocaron las señales de Estribor en la baliza fija de la bahía de Cadaqués, quedando los colores y señales con arreglo a las instrucciones vigentes.

Egipto. Port Said.—Modificaciones en el alumbrado muelle Este. Avis aux Navigateurs núm. 329/1827. París, 1908.

Núm. 967.—El 1.º de Enero de 1909 se suprimirá la luz fija roja del morro del muelle Este de Port Said, y será reemplazada por una boya luminosa con luz fija roja, fondeada en la prolongación de los trabajos de dicho muelle...

Esta boya se irá trasladando según el avance de los trabajos, y los buques deberán pasar siempre al Norte de ella. Situación aproximada de la luz actual del muelle: 31° 16' 13" N. y 38° 32' 09" E. (32° 19' 49" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros serie R, pág. 338. Carta núm. 564 y plano 679 de la sección III. Derrotero núm. 5, pág. 367.

CANAL DE LA MANCHA Inglaterra. Portsmouth.—Extinción de luces provisionales.—Instalación de luces definitivas en los delphin de South Parade pier.

Avis aux Navigateurs núm. 323/1832. París, 1908. Núm. 968.—Se reemplazaron por las dos luces definitivas siguientes las provisionales encendidas sobre los delphin en construcción por fuera del muelle de South Parade pier.

a) Luz del delphin Norte.—A 8 cables al S. 19° E. del morro del muelle de South Parade pier. Carácter: De una ocultación cada 10 segundos, 1 sector rojo, 1 sector verde.—Permanente. Alcance: 2 millas. Altura sobre la pleamar: 5'6 metros. Situación aproximada: 50° 46' 00" N. y 5° 08' 34" E. (1° 03' 46" W. de Gw.)

Fases: Luz 7 segundos; ocultación, 3 segundos. Sectores de luz: Verde de ocultaciones hacia el Oeste y rojo de ocultaciones hacia el Este. b) Luz del delphin Sur.—A 30 metros al S. 1° E. del anterior. Sus características son las mismas, excepto que el sector de luz es verde hacia el Este y rojo hacia el Oeste.

Cuaderno de Faros serie C, pág. 36. Carta núm. 217 A de la sección II. Derrotero núm. 35, pág. 510.

MAR DEL NORTE Alemania. Weser.—Blexensand.—Luces. Avis aux Navigateurs núm. 328/1858. París, 1908.

Núm. 969.—Se encendieron dos luces en las extremidades aguas arriba y abajo del taller metalúrgico del Unterweser, en Blexensand. Carácter: Fija blanca. Alcance: 2 millas. Altura sobre la pleamar: 7 metros. Situación aproximada de la luz aguas arriba: 53° 30' 19" N. y 14° 43' 06" E. (8° 30' 46" E. de Gw.)

Situación aproximada de la luz aguas abajo: 53° 30' 24" N. y 14° 43' 14" E. (8° 30' 54" E. de Gw.) Faro.—Descripción: Soporte de 3 metros de altura. Cuaderno de Faros serie I, pág. 86. Carta núm. 45 de la sección II

Inglaterra. Proximidades del Cabo Flamborough.—Casco.—Boya. Avis aux Navigateurs núm. 327/1851. París, 1908.

Núm. 970.—Se fondeó una boya verde, marcada Wreck, en 16 metros de agua, a 5 cables del faro del cabo Flamborough, y a 0'2 cables al SE. del casco del Steamer Dunstaffnage, naufragado en 16 metros de agua, y del cual sus dos palos y la chimenea emergen en bajamar. Un barco de salvamento, que muestra las señales reglamentarias (de día, 2 globos; de noche, 2 luces), se fondeó a 0'5 cables al Este del casco para indicar el punto del lado por donde se debe pasar.

Situación aproximada: 54° 06' 15" N. y 6° 08' 34" E. (0° 03' 46" W. de Gw.) Carta núm. 239 de la sección II. (Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Peninsula e islas Baleares durante el mes de Octubre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta Dirección general en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

Table with columns: BUQUE (Clase, NOMBRE, Tona-laje), FECHA (6 número del visado consular, de), PUERTO (de procedencia, de destino), FECHA (de llegada), Número (del manifiesto), Cantidad (manifestada, declarada), Resultado (del despacho), OBSERVACIONES.

CEBADA

Table with columns: BUQUE (Clase, NOMBRE, Tona-laje), FECHA (6 número del visado consular, de), PUERTO (de procedencia, de destino), FECHA (de llegada), Número (del manifiesto), Cantidad (manifestada, declarada), Resultado (del despacho), OBSERVACIONES.

CENTENO

Table with columns: BUQUE (Clase, NOMBRE, Tona-laje), FECHA (6 número del visado consular, de), PUERTO (de procedencia, de destino), FECHA (de llegada), Número (del manifiesto), Cantidad (manifestada, declarada), Resultado (del despacho), OBSERVACIONES.

MAIZ

Table with columns: BUQUE (Clase, NOMBRE, Tona-laje), FECHA (6 número del visado consular, de), PUERTO (de procedencia, de destino), FECHA (de llegada), Número (del manifiesto), Cantidad (manifestada, declarada), Resultado (del despacho), OBSERVACIONES.

Madrid 24 de Noviembre de 1908.—El Director general, José Valdés.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 1 y 2 de Diciembre de 1908.

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; facturas presentadas y corrientes de metálico, hasta el núm. 29.600.

Día 3.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico y efectos, hasta el núm. 29.600.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el núm. 32.354.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.294.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el núm. 9.730.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 2 de Mayo de 1900, hasta el núm. 11.121.

Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 8.672.

Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes, hasta el núm. 13.174.

Día 4.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico y efectos, hasta el núm. 29.600.

Día 5.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico y efectos, hasta el núm. 29.600.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de 1883 y anteriores á Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 27 de Noviembre de 1908.—El Director general, P. O., Carlos Vergara.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Esta Subsecretaría hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901:

1.º Que para juzgar las oposiciones á la plaza de Auxiliar de Idiomas, con destino á la Cátedra de Lengua Alemana del Instituto de San Isidro, ha sido nombrado el siguiente Tribunal: Presidente, D. Donato King; Vocales: D. Manuel del Pino, D. Luis María Brugada, D. Alberto Álvarez Cienfuegos, D. Emilio Fernández Vaamonde, Catedráticos de Lengua Alemana de los Institutos del Cardenal Cisneros, San Isidro, Barcelona, Granada y Salamanca; D. Manuel Alemany y D. Pedro Bonet de los Herreros, Catedráticos también de Aleman de las Escuelas de Comercio de Madrid y de Palma de Mallorca; Suplentes: D. Maximo Meyer Voos, D. Francisco Molecio, D. Juan José de Llodio, D. Bruno Luis López, Don Juan San Emeterio, Catedráticos de Lengua Alemana de las Escuelas de Comercio de Sevilla, Coruña, Bilbao, Zaragoza y Valencia, y D. José González Oliveros, Profesor de la Escuela de Industrias de Vigo.

2.º Que dentro del plazo de la convocatoria, inserta en la GACETA de 14 de Marzo de 1907, han presentado sus instancias para la plaza anunciada: D. Angel Caballero y Fernández, D. Cándido Rodríguez Gil, D. Juan García Barnejo, D. José Sabater y Vidal, D. Fernando Baselga y Recarte,

D. Francisco Sales Meillon, D. Luis Jiménez García, Don Emilio Peláez Gallego, D. Eduardo Surmely Hoefeld, Don Fernando Espinosa de los Monteros, D. Antonio Gelabert y Prats, D. Buenaventura Musfarré, D. Román Niemeryk, Don Félix Herrero y Vaquero y D. Lorenzo Victor Paret.

3.º Que las admisiones ó exclusiones, con relación á la capacidad legal de los aspirantes admitidos, por haberse presentado dentro del plazo de la convocatoria, se efectuará por el Tribunal.

Madrid 27 de Noviembre de 1908.—El Subsecretario, Silió.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Puertos.

Visto el expediente instruido á instancia de D. Manuel Corbal Souto solicitando la ocupación de terrenos de dominio público con destino á la construcción de una fábrica de salazón y conserva de pescado en la punta de Portocelo (Marin).

Resultado:

1.º Que durante la información pública se presentó una instancia por D. Angel Pazos y dos vecinos más del distrito de Marin oponiéndose á la concesión, por estimar que con ella se perjudicaba á la industria de pesca con aparejo de javega, instancia que en un principio hizo suya el Ayuntamiento de Marin, volviendo sobre su acuerdo después de una inspección ocular de la zona á que afecta la concesión y retirando la reclamación por entender que la concesión en nada afecta á los servicios públicos ni á la ensenada de la playa.

2.º Que la Comandancia y Ministerio de Marina informaron favorablemente, con la reserva de que no se utilicen en las obras las piedras de la escollera natural que defiende la playa; la Junta provincial de Sanidad y el Ministerio de la Guerra emiten también su opinión favorable, proponiéndose por Guerra varias condiciones para hacer la concesión.

3.º Que esa Jefatura, opinando que no hay circunstancia alguna que impida otorgar la concesión, propone asimismo las condiciones que cree pertinentes para conceder la autorización solicitada.

4.º Que del examen del plano y perfiles del proyecto se deduce que no todos los terrenos á que afecta la autorización que se solicita son de dominio público.



señores, también de ignorado paradero, que formaban la Sociedad de transporte Agencia de Costa y Jané...

Gerona 21 de Noviembre de 1908.—El Delegado de Hacienda, Juan Romo de Oca. P-903

Tesorería de Hacienda de la provincia de Barcelona.

Agencia ejecutiva de la zona de Granollers.

D. Trinidad Jiménez y Jiménez, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Granollers.

Hago saber que en el expediente de apremio que me halla instruyendo en este término municipal contra Doña Antonia Nesplé y Graells por el concepto de «Descubiertos a la Hacienda por redención de censos del Estado»...

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del art. 142 de la vigente Instrucción de apremios, por el presente se le notifica a dicha Doña Margarita Graells el procedimiento ejecutivo de referencia...

Castelltersol 17 de Noviembre de 1908.—El Agente ejecutivo auxiliar, Trinidad Jiménez.—V.º B.º.—El Tesorero de Hacienda, Santamaría. P-917

Recaudación de contribuciones de San Feliú de Llobregat.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día en el expediente de apremio por débitos a la contribución territorial del año 1907 y atrasos, instruido en el pueblo de San Vicente dels Horts contra Doña María Candelaria Vila Rovira...

Pieza de tierra, plantada de viña, de extensión una mojada y media, ó sean 73 áreas, 44 centiáreas, sita en el término de San Vicente dels Horts, partida dicha La Plana deu Triter...

Se le emplaza en forma para que en el término de tres días presente en esta Recaudación los títulos de propiedad de la expresada finca; con apercibimiento, en caso contrario, de suplirlos a su costa.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, libro la presente en San Vicente dels Horts a 17 de Noviembre de 1908.—Vallespinosa.—V.º B.º.—El Tesorero de Hacienda, Santamaría. P-916

Agencia ejecutiva de contribuciones.

Zona de Castro Urdiales (Santander).

Contribución de edificios y solares.

D. Baltasar Martínez Sánchez, Agente auxiliar de contribuciones de esta zona de Castro Urdiales a favor del Estado.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el día de hoy en expediente que se sigue en esta villa por descubierta de la contribución arriba expresada del presente año y anteriores, se sacan a pública subasta los inmuebles que a continuación se detallan:

Concepción Bringas (herederos).—Un primer piso radicante en la calle de San Juan de esta villa, señalado con el número 6; linda derecha Tomás Bolívar; izquierda, Mateo Casas, y espalda Pedregal; tiene un líquido imponible de 30 pesetas y ha sido capitalizado en 750 pesetas, siendo su valor en primera subasta 500 pesetas.

Cabrero A-suave, etc.—Tres cuartas partes de un solar situado en la calle de San Juan, núm. 18, que mide 280 metros cuadrados; linda derecha Emiliana Garrinaga; izquierda Dolores Ache, y espalda Huerta; tiene un imponible de 4 pesetas y se ha capitalizado en 100 pesetas; su valor en primera subasta, 66 pesetas 75 céntimos.

Desconociendo los domicilios de los interesados, a pesar de haber sido ya citados por medio de anuncios y demás medios que la vigente Instrucción señala, se citan al presente por este periódico oficial, a tenor del art. 142 de repetida Instrucción, señalando para la subasta el día 10 del próximo Diciembre, y hora de las diez del día, en las Casas de este Ayuntamiento; requiriendo a la par a dichos deudores, sus herederos ó causahabientes presenten en esta oficina los títulos de pertenencia de los denominados inmuebles hasta el momento de verificar la subasta, lo cual pueden omitir ó evitar pagando el principal, costas y gastos causados antes de verificarse aquélla.

Castro Urdiales 10 de Noviembre de 1908.—El Agente, Baltasar M. Sánchez. P-905

Recaudación de contribuciones de la tercera zona de Motilla del Palancar.

D. Angel Panadero Bello, Recaudador y Agente ejecutivo de contribuciones directas de la tercera zona de Motilla del Palancar.

Hago saber que en el expediente de apremio individual que vengo instruyendo contra el deudor del pueblo de Herrumblos D. José Antonio García, herederos, por el concepto de rústica y débito de 218 pesetas, más 32 pesetas 73 céntimos de recargos de primero y segundo grado y las costas que se originen en los años 1901 al tercer trimestre de 1908, ambos inclusive, se ha practicado el embargo de las siguientes fincas:

1.ª Una tierra, sita en dicho término municipal y paraje camino de Ledaña, en la Cabaña, de caber 3 almudes; lindante a Saliente con Juan Plaza; Mediodía dicho camino; Poniente Fernando Arroyo, y Norte Daniel Rubio.

2.ª Otra en el mismo término, en el camino viejo de Canirato, de 2 almudes; linda Saliente Regino Valera; Poniente dicho camino; Mediodía Justo Martínez, y Norte Eugenio García.

3.ª Otra en dicho término, en la Llega del Canto, de 3 almudes; linda Saliente y Norte Luis González, herederos; Mediodía Justo Martínez, y Poniente Diego Sahuquillo.

4.ª Un olivar, en dicho término, paraje llamado Loranca, con 17 olivos; linda Saliente Iecos; Mediodía Francisco González; Norte Celestino Carrasco, y Poniente Blas Ponce.

5.ª Una tierra pinar, en dicho término, en el paraje llamado la Cerca, de caber 8 celemines; linda Saliente heredes de Cecilio Rubio; Mediodía el camino del Charco; Poniente Eugenio García, y Norte herederos de Martín Meana.

Y como el contribuyente referido es de paradero desconocido por no haber señalado al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia ni hecho la designación de representante que determinan los párrafos 1.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en armonía con lo dispuesto en los mismos, se remite el presente edicto a la Tesorería de Hacienda de esta provincia por conducto del Arriero de contribuciones García y Compañía para que se sirva ordenar su inserción en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID al objeto de que llegue a conocimiento del público y de los interesados el embargo practicado.

Herrumblos 10 de Noviembre de 1908.—A. Panadero. P-907

Agencia ejecutiva de la décima quinta zona de Palencia.

Impuesto de utilidades.

Año de 1908.

D. Luis González de Medina, Recaudador ejecutivo de esta zona por débitos a la Hacienda.

Hace saber que por la referida Agencia se ha dictado la siguiente providencia:

«De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Table with 2 columns: NOMBRES and Importe. Rows include Doña Feliciano Paniagua (0'50) and D. Rafael Vives (3).

Y no pudiéndose hacer la notificación de los deudores por ignorarse el domicilio de los mismos, se hace por el presente periódico oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremio.

Palencia 24 de Octubre de 1908.—El Recaudador ejecutivo, Luis G. de Medina. P-911

Agencia ejecutiva de la provincia de Zaragoza.

D. Antonio Velázquez Miguel, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución industrial, perteneciente al año 1908, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Table with 2 columns: NOMBRES and DÉBITO. Rows include Manuel Martín (199 13), Felipe Sorrosal (182 23), José Polo (182 23), Manuel Sanz (182 23), Maximino Lopez (165 34), Circulo La Dependencia (82 67), Gregorio Lacarda (165 33), Teresa Jurado (165 33), Dolores Montagut (165 33), Jacinto González (165 33), Luis González (165 33), Ruperto García (165 33), Manuel Alvarez (148 80), Pedro Ruiz (131 16).

Table with 2 columns: NOMBRES and DÉBITO. Rows include Simón Loscertales (96'99), Luis Orta y Compañía (96'99), Teodoro Jiménez (97), Julián Artigas (95'89), Saturnino Paul (165 33), José Monje (97), El mismo (19'40), José Casaus (97), Manuel Clarri (97), Cristóbal Román (59'52), Isidro Ayala (66'89), Manuela Pérez (63'19), Manuel García (59'52), Agustina Sacacia (53'64), Luis Lacosta (59'52), Mariano Blasco (56'58), Antonio Fernando (56'58), Nicolasa Calvo (11'76), Antonio López (11'76), Justo Marancho (59'52), Alfonso García (59'52), Pilar Redondo (59'52), Joaquín Lacueva (59'52), Leoncio Díaz (59'52), Tomás de Pablo (59'52), José Gazal (59'52), Desiderio Ibáñez (110 22), Esteban Domingo (56'79), Tadeo Polo (58'79), Lorenzo Beatove (58 79), Antonio Cepero (58'79), Miguel Campillos (58'79), Juan Cerezo (58'79), Nicasio Gayoso (58'79), Vicente Pujol (58 79), Juan Pino (18'23), María Calvo (11'02), Pintre y Compañía (49 23), Félix Mallén (49'23), Pío Hajar (49 23), Simón García (36'74), José Aznar (41'15), José Quezola (41'15), Francisco Jiménez (41'15), Mariano Laita (41'15), Francisco Alvarez (36 74), Fulgencio Blancas (36'74), Rafaela Rivera (36 74), Julián Bosque (36 74), Petra Pérez (36 74), María Aguilar (31'32), Manuel Rico (29'39), José Puértolas (7'35), Germán Artal (36'74), José Salinas (25'72), Teresa Tomás (25 72), José Valles (25 72), Cipriano Roba (25'72), Lucía Robledo (25'72), Eufrasia García (25 72), Mónica Revuelta (19 84), Pedro Faulos (19'84), Juan Sanz (19'84), Manuel Muñoz (19'84), Melchor Capabío (19'84), Francisco Ezquerria (19'84), Manuela Canardo (19'84), Fernando Calatayud (19 84), Juan Bernal (19 84), Casáreo Martínez (19'84), Manuel Velilla (19'84), Micaela Bueno (19'84), Juan Larráz (19'84), Diego Domínguez (19 84), Eugenio R. Ortín (19'84), José Mallén (19 84), Dolores Tulsa (19 84), Julián Gracia (19 84), Pedro Gastón (19'84), Alberto Muñoz (19'84), Manuel Sanz (19'84), Esteban Sanz Frutos (19 84), Asunción Beatove (19 84), Gabino Brieva (19'84), Ramón Cadena (19'84), Micaela Gallardo (19 84), Vicente Hijazo (19 84), Manuel González (19'84), Francisco Lozano (19'84), Isidora Vela (19'84), Bonifacio Salas (19'84), Ceferino Grillonia (19'84), Manuel Fernández (19'84), Mariano García (19'84), Antonio Gascón (19 84), Agustín Jimeno (19'84), Gregorio Salas (19'84), Angel Andrés (19'84), Hilaria Laguna (19 84), Francisco Aznar (19 84), Francisco González (19'84), Luisa Font (19'84), Antonio Carrillo (19'84), Pedro Aznar (19 84), Policarpo Muñoz (19 84), Antonio Carrillo (5 87), Dionisio Gracia (5'87), Hilaria Seral (19'84), Lina Jineza (19 84), Enriqueta Agustín (19'84), Gabina Marín (19'84), Lucio Jauregui (19'84), Ricardo Onrubia (19'84), Pedro Egido (19'84), Inés Rodríguez (19'84), Amado Jineza (19 84), José Alquezar (19'84), Mariana Soriano (19 84), Pascuala Roche (19 84), Florentina Fenollo (19'84), Francisco Serrano (19'84), Mercedes Ubeda (19'84), Manuel Notivol (19'84), Baltasar Baile (16'16), Emiliano Gracia (19 84).

Table with columns NOMBRES and DÉBITO (Pesetas). Lists names and corresponding debit amounts, starting with Manuel Jiménez at 37'47 and ending with Manuel del Fresno at 37'47.

Table with columns NOMBRES and DÉBITO (Pesetas). Lists names and corresponding debit amounts, starting with Manuel Jiménez at 37'47 and ending with Joaquín Alonso Gobas at 19'84.

D. Antonio Velázquez Miguel, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año de 1908, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incoadas en el segundo grado de apremio y remate del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a las contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoseles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Table with columns NOMBRES and DÉBITO (Pesetas). Lists names and corresponding debit amounts, starting with Antonio Sangros at 5'62 and ending with Manuel Beltrán at 28'13.











BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 27 de Noviembre de 1908, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 26, Día 27), and various financial entries like 'Cédulas al 4 por 100', 'Cédulas al 5 por 100', etc.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 27 de Noviembre de 1908.

Meteorological observation table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida a 0°, VIENTO (Dirección, Fuerza), NUBOSIDAD, DIRECCIÓN y fuerza del viento, and ESTADO del cielo.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Viernes 27 de Noviembre de 1908.

Large meteorological table for Spain and foreign countries, listing stations (e.g., Madrid, Barcelona, Valencia), wind direction, force, cloudiness, and temperature (max/min) for the day and previous day.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

GACETA DE MADRID

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Pontejos, 8, oficinas, de nueve á doce de la mañana.

Los ejemplares corrientes de dicha Gaceta se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

SANTOS DEL DÍA

San Gregorio III, Papa, y San Esteban mártir.

ESPECTÁCULOS

REAL.—A las 8.—Sigfredo. ESPAÑOL.—A las 9.—El sí de las niñas.—Mañana de sol. LARA.—A las 6 y 1/2.—Fregolina y El amor á oscuras (doble).—Lo que no muere (doble).—Fregolina y La fuerza bruta (doble).

Imprenta de la GACETA DE MADRID Pontejos, 8.—Teléfono, 75.